



La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con lo artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso A), fracción II inciso A) párrafo primero, fracción III Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Convoca

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Microbiología** a participar en el proceso de Selección y **Admisión 2019-1** para el ciclo escolar que dará inicio en **julio de 2019**, bajo las siguientes:

Bases generales

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Microbiología**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas desde el 12 de noviembre de 2018 y hasta el 8 de febrero de 2019 para llevar a cabo el proceso de admisión, y sólo serán 25 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Microbiología con base en el mejor puntaje final.

Información general:

A. Características del programa educativo

Este programa educativo busca formar profesionistas microbiólogos con habilidades para construir su propio conocimiento a través de la incorporación de los avances sustanciales de las ciencias biológicas en los últimos años para hacer frente al desarrollo actual de la biología, impulsar su creatividad y sentido de responsabilidad. Es una licenciatura diseñada para durar 4.5 años, y su

enfoque es de tipo científico, con formación teórica y práctica, en la que desarrollan un pensamiento crítico y excelentes habilidades técnicas.

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/microbiologia/mision-vision>

B. Características del curso propedéutico

Objetivo: Colaborar con el aspirante en su preparación para el estudio de la Licenciatura en Microbiología mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas mínimas necesarias para su desarrollo en el área de la Microbiología. Se pretende ofrecer a los aspirantes los conceptos iniciales que le permitan definir su orientación vocacional.

Modalidad: Presencial.

Fechas de realización: sábados de 9:00 a 16:00 horas a partir del **09 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2019** (8 sábados). Puede haber modificaciones en el horario de cada sábado, mismo que se les avisará a los inscritos al propedéutico con antelación.

Lugar: aulas, auditorio de la biblioteca y laboratorios de la Unidad de Microbiología Básica y Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Aeropuerto.

Costo: \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN) cubiertos en una sola exhibición vía pago en institución bancaria indicada en el recibo y de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria general de la UAQ.

C. Ponderación

Curso propedéutico

- Criterio: Evaluación de los módulos teóricos mediante cuestionarios, tareas, ensayos y otros (20%); reporte de la sesión práctica (25%); examen final de conocimientos que incluye los módulos teóricos (35%), evaluación psicométrica (20%).
- Valor: 30%

Criterio de evaluación global del curso: Todas las actividades mencionadas en el apartado de ponderación del curso propedéutico se calificarán en la escala de 0 a 10, mediante los criterios establecidos en las rúbricas de evaluación diseñadas para tal fin y se obtendrá un promedio global de ellas como calificación final.

Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA)

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los **25** mejores puntajes **con calificación aprobatoria**.

D. Procedimiento para el propedéutico

Requisitos:

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá estar firmada en color azul**
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Dos copias del CURP
- Original y dos copias de INE o copia del INE del padre o tutor, en caso de que el candidato sea menor de edad.
- Original y 2 copias de constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato.
- Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Microbiología)
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas), con el nombre anotado en la parte posterior.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$4,000.00) y entregar (en original y 3 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. Fecha límite de pago: **el 08 de febrero de 2019. Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**
- La impresión del recibo de pago y carta de propio derecho o representante legal, **se habilita en el artículo de esta convocatoria.**

[Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO](#)

Nota 1: Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.

Nota 2: El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

Los documentos se recibirán en la Coordinación de la Licenciatura de Microbiología de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Aeropuerto, a partir del **12 de noviembre del 2018** y hasta el **8 de febrero del 2019**, en un horario de **8:30 a 15:00** horas.

E. Resultados

La publicación de resultados del propedéutico será el 22 de mayo de 2019. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión, sólo para aquellos estudiantes que aprueben el propedéutico.

F. Consideraciones generales

1. En virtud de que el examen EXCOBA no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

De esta forma también realizaremos la actualización a la brevedad posible, dentro de las paginas web (UAQ y la de la Facultad).

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro **en ningún caso (ni antes, ni durante el curso) podrá hacer devolución de los pagos recibidos**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2019-1, por lo que de ninguna manera se aceptaran pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Para las licenciaturas, posgrados o carreras que se imparten en más de un Campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar

nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.

9. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:

Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
 - II. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;
 - III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la FCN; y
 - IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.
10. Más las que se consideren pertinentes dada la licenciatura, posgrado o carrera.

Convocatoria dada a conocer el 05 de noviembre de 2018.

Atentamente

“Educo en la Verdad y en el Honor”

Dr. Aurelio Domínguez González

Secretario Académico

Mayores informes con:

Dr. Fidel Landeros Jaime

Coordinador de la Lic. en Microbiología

(442) 1921200 Ext. 65216, lic.microbiologia@uaq.mx; landeros@uaq.mx

Hortencia Guerrero Álvarez

Secretaria de la Coordinación de la Lic. en Microbiología

(442) 1921200 Ext. 65214